

Palabras del Presidente del Senado, Hon. Rafael Hernández Colón ante matrícula de los Clubes Hato Rey, Cataño, Hija del Caribe, Country Club y Río Piedras de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, en el Colegio de Abogados, el miércoles 21 de octubre de 1970, a las 7:30 P.M.

El próximo día, 1 de noviembre, el pueblo de Puerto Rico tiene una cita de responsabilidad con su propio destino.

Va a ejercer un derecho que le concede la Constitución. Pero este voto que cada uno de nosotros, puede o no puede depositar, considero que tiene demasiada importancia para correr el riesgo de que se pierda.

No es el voto, concediéndole toda la importancia que tiene, que cada cuatro años emitimos para elegir al gobernante de nuestra preferencia.

El día 1, se celebra en Puerto Rico un Referendum, es decir, una consulta al pueblo, sobre un asunto de interés común, para que él mismo decida, no los legisladores, e ahí su importancia, para que él mismo decida repito, si favorece o desaprueba, acepta o rechaza un cambio en la Constitución.

Un Referendum es un peldaño que añadimos al desarrollo y perfeccionamiento de la Democracia.

El Referendum del día 1 de noviembre, tiene como propósito enmendar la Constitución de Puerto Rico concediendo el voto a los jóvenes de 18 años en adelante. Como Presidente del Senado deseo brindarles sencilla y brevemente alguna información básica a este respecto, para que cada una de ustedes después de una madura reflexión, haga la decisión que crea pertinente. También desarrollaré algunos argumentos que, a mi parecer, nos llevan a favorecer el voto para nuestra juventud de 18 años en adelante.

¿Cuál es la materia que se somete a votación?

La Constitución actual en el Artículo VI, Sección 4, Párrafo 2 dice "Será elector toda persona que haya cumplido veintiun años de edad, y reúna los demás requisitos que se determine por ley." Se va a someter una enmienda al párrafo anteriormente citado. Cambiar la edad en que una persona es elector autorizado a votar en las elecciones de Puerto Rico

que, en estos momentos, está fijada en los 21 años.

La enmienda propuesta rebajaría esa edad a los 18 años, por tanto podrían votar los jóvenes de 20 años, los de 19 y los que hayan cumplido 18 años.

Es conveniente resaltar que la enmienda propuesta, no altera otras disposiciones constitucionales que establecen las edades para ocupar cargos públicos electivos. Son asuntos enteramente distintos. Una cosa es el mínimo de edad para votar, de esto se trata en el Referendum y otra cosa, muy distinta, es el mínimo de edad para ser elegido Representante, que es de 25 años, Senador 30 o Gobernador 35.

También quiero señalarles que la enmienda para autorizar el voto a los 18 años no altera las disposiciones del Código Civil sobre la mayoría de edad. De modo que todavía continuarán rigiendo las disposiciones a los efectos de que la mayoría de edad se alcanza a los 21 años para efectos civiles, es decir, para efectos de contratación y responsabilidad en el terreno

de las leyes civiles, que gobiernan la vida del individuo.

Una vez esclarecida la materia sobre la que se va a efectuar la enmienda, creo es conveniente reflexionemos sobre las razones que nos inducen a realizar dicha enmienda.

Primeramente, veamos cuáles son los fundamentos en los que se cimienta el límite de 21 años. ¿Son razones basadas en el análisis, en la investigación de que el voto es un derecho de una persona que ha llegado a un cierto grado de madurez? La selección de los 21 años para determinar la transición de la adolescencia a la hombría, se remonta a la Edad Media, allá por el Siglo XI. ¿Por qué a los 21 y no a los 18? Por la sencilla razón de que a esa edad, a los 21 años, era cuando el joven promedio estaba dotado de la fortaleza física suficiente, para llevar auestas la pesada armadura, y se suponía había podido adquirir la destreza necesaria para esgrimir los pertrechos de guerra de un caballero.

¿Seguiremos utilizando este mismo criterio en 1970, en la década DE LAS GRANDES TRANSFORMACIONES? Personalmente creo que no. Seguramente más de uno, y con alguna razón, aunque para un servidor es más aparente que real, pensará que es un paso arriesgado . . . que la juventud es violenta. . . . o al menos inestable

Pero debemos darnos cuenta que siempre, ante todo cambio, ha habido más o menos algún riesgo, aunque en este caso considero es nulo.

Actualmente el voto a los 21 años, es una restricción a la convivencia democrática, pues priva de un derecho muy importante a unos hombres y mujeres que, por otra parte, están obligados a soportar muy serias obligaciones. En alguna forma esta restricción es comparable a otras que ha habido, o hay, a lo largo de la evolución del voto en la democracia. Así, por ejemplo, durante el siglo pasado existía en los Estados Unidos la limitación de ser propietario; para que una persona

podiera emitir un voto, tenía que poseer propiedades, pues de lo contrario se consideraba que no sería responsable.

¿El voto tenía mucha relación con las propiedades? Sinceramente creo que no; ese requisito fue abolido.

Otro requisito, que ya miramos como ridículo, pero que hubo de ser enmendado en la Constitución de los Estados Unidos y en las leyes electorales en Puerto Rico fue el requisito del sexo. Hata 1932 en Puerto Rico las mujeres no podían votar. Hoy nos sonreimos ante este hecho. Pero muchas de ustedes saben, mejor que un servidor, de las polémicas que suscitó esta cuestión. Decían . . . que las mujeres carecían de responsabilidad, . . . que eran excesivamente emocionales . . . que dependían de sus maridos . . .

No ocurrió la catástrofe que muchos vaticinaban; al contrario, la democracia se enriqueció pues eliminó un requisito que injustamente privaba de un derecho a un sector tan importante en la democracia, como es el elemento femenino.

Finalmente, aunque gracias a Dios, esto nunca ha prevalecido en Puerto Rico, ha existido el requisito de la raza para poder votar. Solamente podían votar aquellos que eran de raza blanca. También fue abolido.

Volviendo a la enmienda que nos ocupa, cambiar el requisito de la edad, reduciéndolo a la edad mínima de 18 años; no está demás que consideremos que en este momento en todos los Estados Unidos de América, es decir, en los 50 Estados de la Unión y en Washington, D. C. todos los jóvenes en virtud de una ley Federal, tienen el derecho de votar desde los 18 años en adelante.

Naturalmente nosotros los puertorriqueños, que tenemos nuestro propio status político y en virtud de él gozamos de nuestra autonomía somos quienes tenemos que resolver esta cuestión: ¿Es justo que nuestros jóvenes, aquí en Puerto Rico voten? SI O NO? Veamos, a muy grandes rasgos,

la realidad de nuestros jóvenes. A los 18 años un joven, tiene plena responsabilidad criminal, como un adulto; esos miles de muchachos y muchachas son adultos. Cuando a la edad de 18 años les hacemos contribuyentes al erario público porque están trabajando y ganan algún dinero; cuando son llamados al Servicio Militar Obligatorio, no son adultos?

Si se aprobara la enmienda de la ley en las próximas elecciones 238,000 jóvenes tendrían el derecho de votar.

¿No les parece que es vital para la buena salud de nuestra sociedad ofrecer a esa juventud un medio efectivo para que nos ayude a mejorar el mundo en que vivimos? Claro, que sólo el derecho a votar no es medio efectivo, pero este debe ser el primer eslabón de esa cadena de diálogo que nos comprometemos a forjar.

Démosle nuestra confianza, con conciencia de que es un acto de justicia, no una dádiva, y ellos nos devolverán

la savia de su sacrificio, de su generosidad.

¡Verdad que este camino es mucho más prometedor que el del uso de la fuerza y represión!

Tengo la confianza de que todos los puertorriqueños, no importa el partido político al que pertenezcan darán una muestra más de su madurez política, depositando su confianza en nuestra juventud.

Quisiera terminar esta charla repitiendo unas palabras del discurso que pronuncié al ser electo Presidente del Senado. "Siento en mi espíritu que este reto no es sólo para mí, sino también para toda la juventud puertorriqueña. Tengo mi fe puesta en Dios y la seguridad de que con su ayuda superaremos el reto para afirmar en los corazones de todos los puertorriqueños la más plena confianza en su juventud y por consiguiente en el futuro de este pueblo."

Ha llegado el momento de decir SI a los jóvenes.